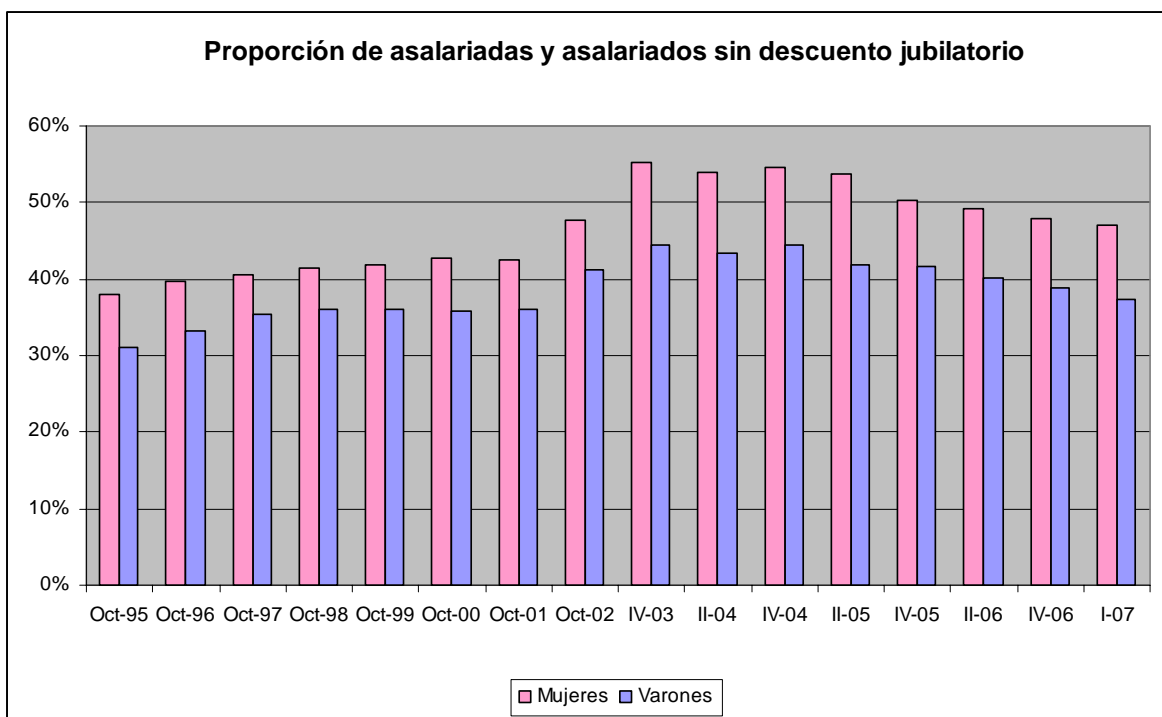




INDICADORES DE GÉNERO – MERCADO DE TRABAJO 2da Parte

Eugenio Actis Di Pasquale¹

Proporción de asalariadas y asalariados “en negro” (sin descuento jubilatorio). Se calcula como la cantidad de mujeres asalariadas sin descuento jubilatorio sobre el total de asalariadas; y la cantidad de varones asalariados en igual condición sobre el total de asalariados. En ambos casos se lo expresa como porcentaje.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC.

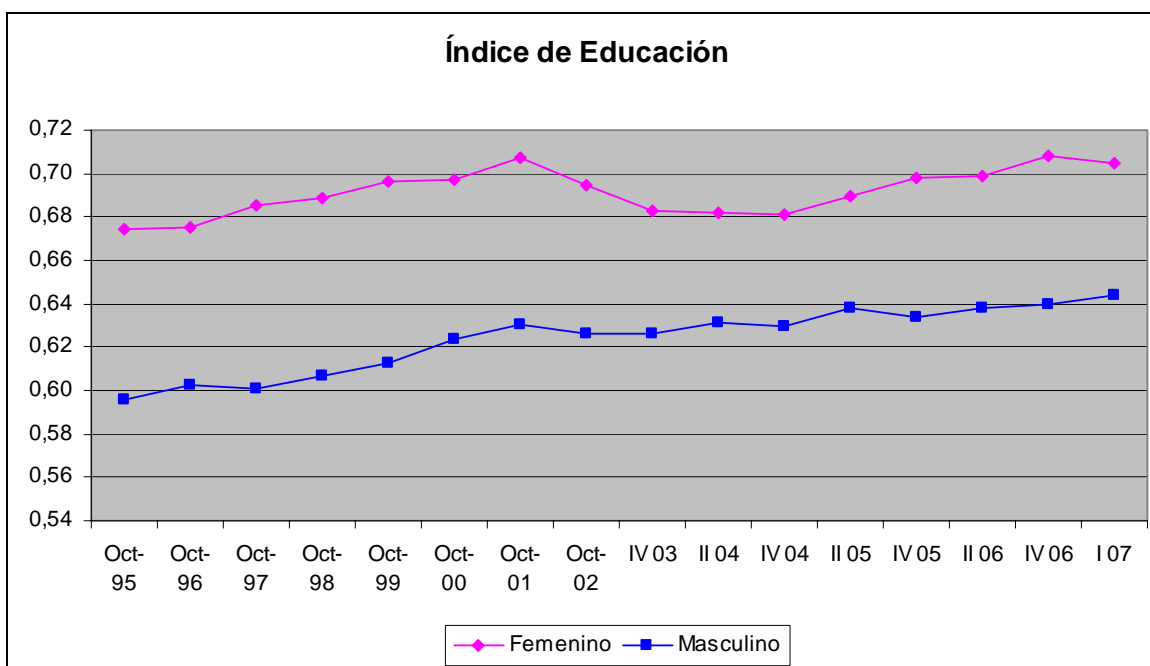
Nota: se consideró la población entre 15 y 64 años.

¹ Becario de Postgrado CONICET, integrante del Grupo Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata (GrET-FCEyS-UNMdP).

E-mail: edipasq@mdp.edu.ar ; grupoestudiosdeltrabajo@gmail.com



Índice de educación de la población asalariada. Para el cálculo del Índice de Educación se consideran los cuatro niveles elaborados por el GrET: *Nivel Bajo* - sin instrucción y primario incompleto-, *Nivel Intermedio* -primario completo y secundario incompleto-, *Nivel Medio* - secundario completo y terciario o universitario incompleto-, *Nivel Alto* - terciario o universitario completo-. Luego se realiza una ponderación con la cantidad de personas en cada nivel. De esta sumatoria resulta el valor del índice. El mismo se encuentra entre 0 y 1, siendo cero cuando toda la población se encuentra sin instrucción, y uno cuando el total posee nivel terciario o universitario completo. Los valores intermedios se pueden interpretar de acuerdo a la escala de ponderación: 0,25 Nivel Bajo; 0,50 Nivel Intermedio; 0,75 Nivel Medio. Este indicador es de gran utilidad al momento de comparar series datos temporales o bien diferentes grupos poblacionales en una misma onda.

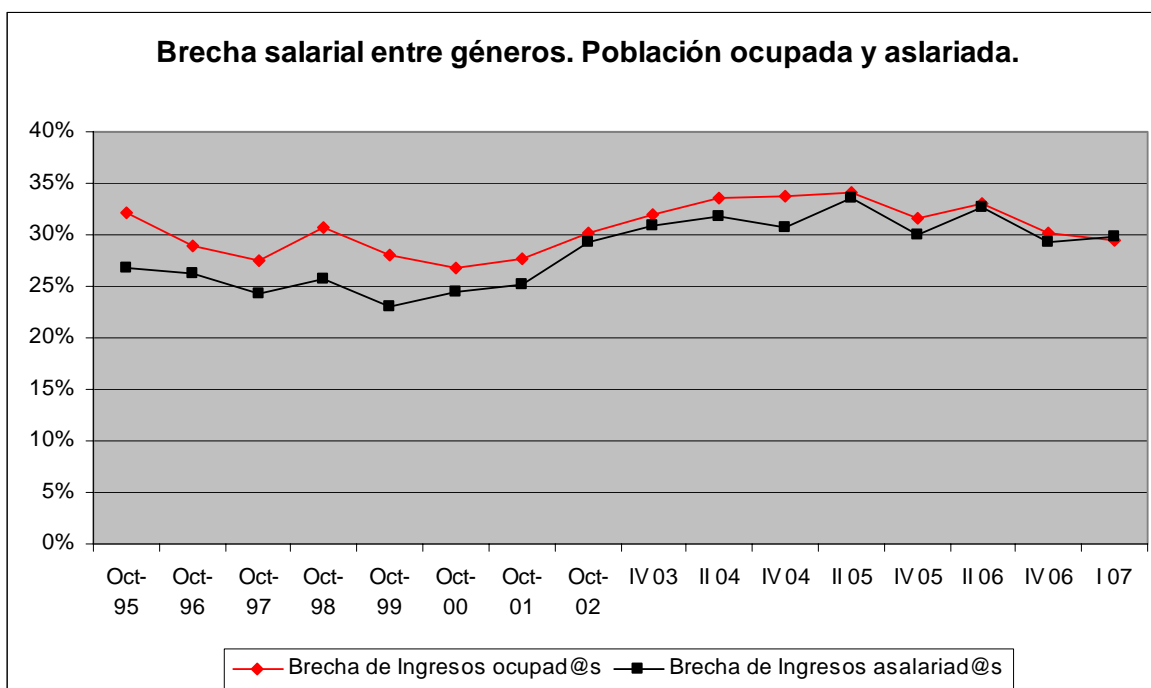


Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC.

Nota: se consideró la población entre 15 y 64 años.



Brecha salarial entre géneros Se define como "1 menos el cociente de la remuneración media de las mujeres asalariadas y la remuneración media de los varones asalariados, por 100". Si el resultado es igual a 0, indica igualdad entre las remuneraciones de mujeres y varones. Alcanzarlo supondría que no hay diferencias en la dedicación al trabajo doméstico, que no hay segregación sexual (desaparecen los trabajos de varones y trabajos de mujer), que mujeres y varones se sitúan por igual en las jerarquías laborales.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC.
Nota: se consideró la población entre 15 y 64 años.



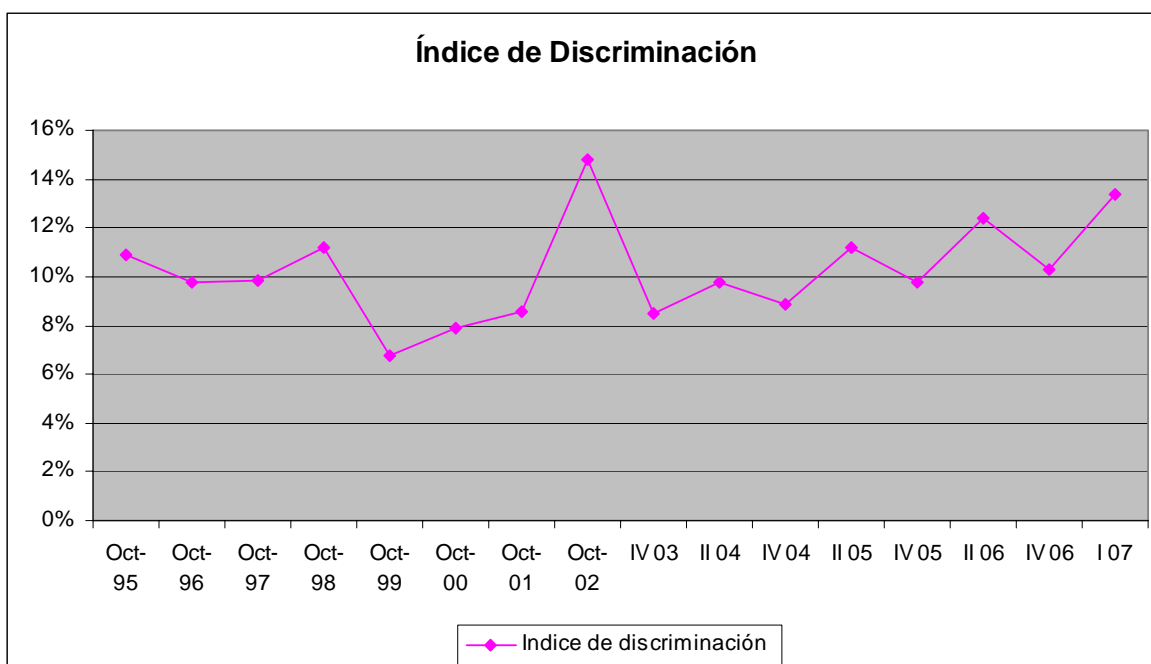
Índice de discriminación. Es una medida del ingreso por hora promedio que se paga a mujeres y varones por su participación en la producción respecto al nivel educativo alcanzado.

Al cruzar el ingreso por hora promedio con nivel de educación formal de mujeres y varones permite reconocer si el salario percibido se corresponde con el nivel educativo alcanzado, en términos relativos. Es decir, que se puede comprobar si se respeta el principio de "a igual nivel educativo, igual salario".

Cuando el índice tiene signo positivo representa el porcentaje de ingreso horario que se tiene que aumentar a las mujeres para lograr la no discriminación. Cuando es igual a cero, no existe discriminación.

$$ID = \frac{(EM/EV) - (YhM/YhV)}{(EM/EV)}$$

- Donde:
- EM es el Índice de Educación de las mujeres.
 - EV es el Índice de Educación de los varones.
 - YhM es el ingreso horario promedio de las mujeres.
 - YhV es el ingreso horario promedio de los varones.

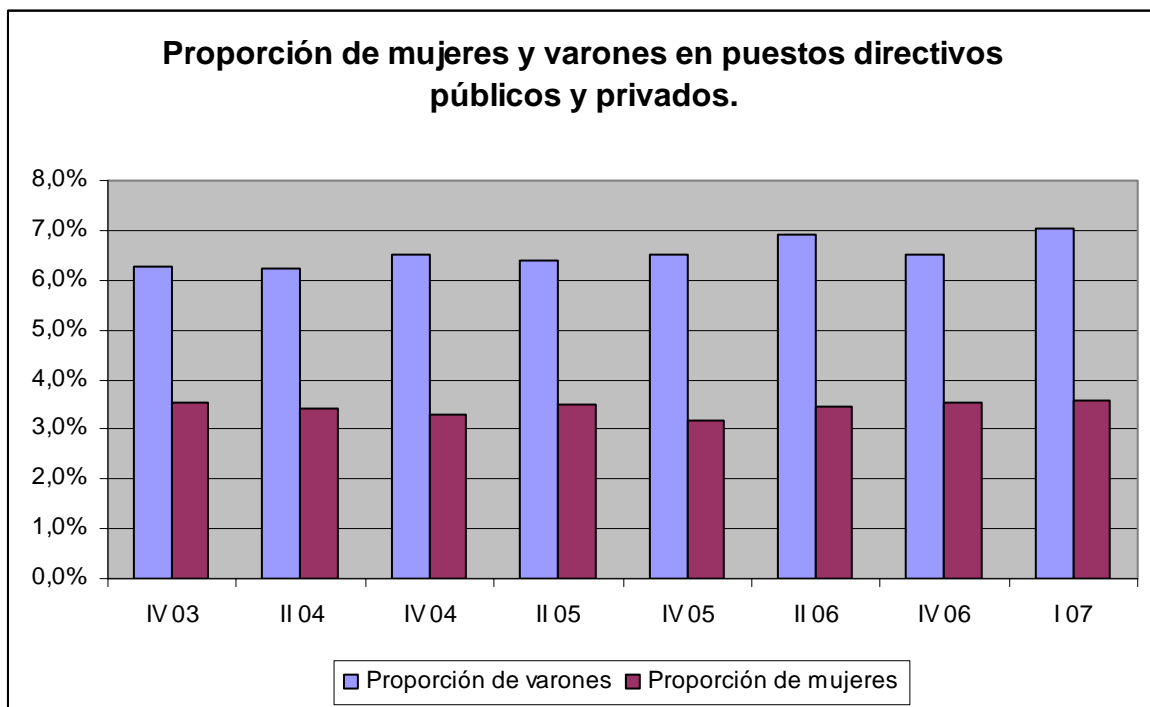


Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC.

Nota: se consideró la población entre 15 y 64 años.



Proporción de mujeres y varones en puestos directivos públicos y privados. Se calcula como la cantidad de mujeres en puestos directivos sobre el total de ocupadas; y la cantidad de varones en puestos directivos sobre el total de ocupados. En ambos casos se lo expresa como porcentaje.

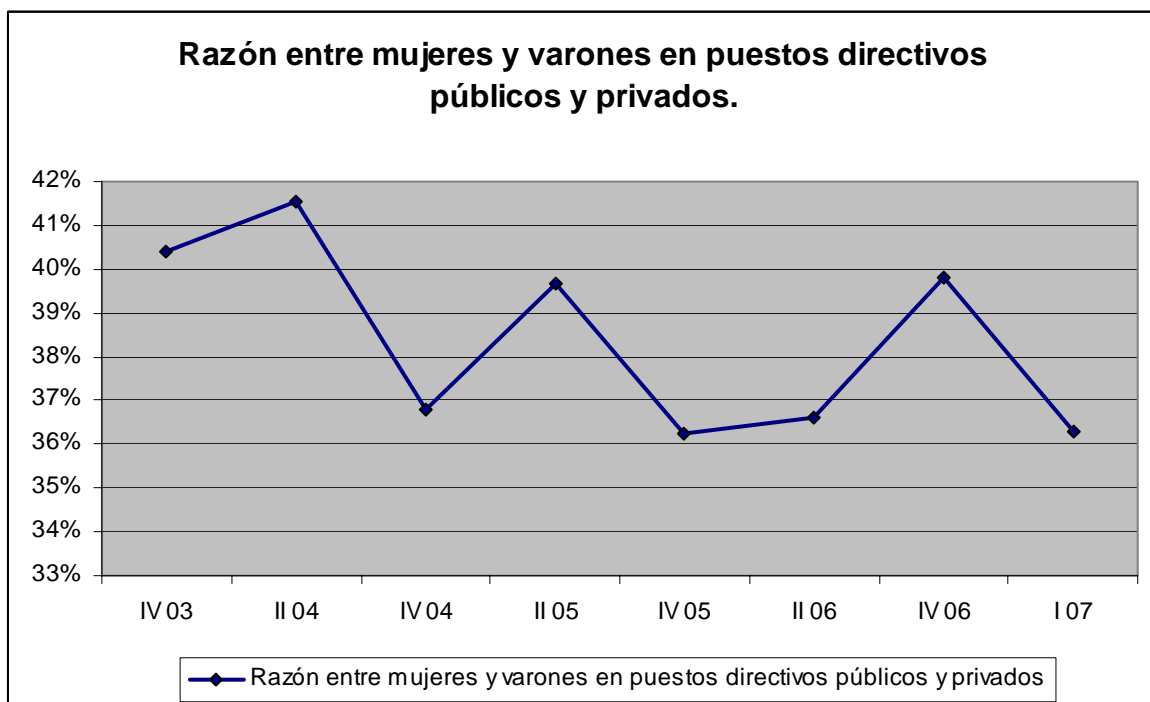


Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC.



Razón entre mujeres y varones en puestos directivos públicos y privados. Expresa en cuanto están subrepresentadas las mujeres en los puestos jerárquicos respecto de su participación entre el total de la población ocupada. Es decir, que se expresa como la cantidad de mujeres en puestos directivos por cada 100 varones en esa misma categoría.

$$\text{Razón entre mujeres y varones en puestos jerárquicos públicos y privados} = \frac{\text{Nro de mujeres en ocupaciones directivas, en un área geográfica dada, durante un período determinado}}{\text{Nro de varones en ocupaciones directivas, en un área geográfica dada, durante un período determinado}} \times 100$$



Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC.